

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**94****FUENLABRADA NÚMERO 1**

## EDICTO

Doña Purificación Sáez Figueroa, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1 de Fuenlabrada.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 573/2019 instados por procuradora doña Elena Medina Cuadros, en nombre y representación de Banco Santander, S. A., contra CIEM, SCM, en los que se ha dictado en fecha 4 de marzo de 2021, sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

*Fallo*

Que, debo estimar y estimo sustancialmente la demanda, y en su virtud dictar los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Condenar a CIEM, SCM, a pagar a Banco de Santander, S. A., 10.859,66 euros; así como los intereses moratorios en operaciones comerciales.

Segundo.—Condenar al pago de las costas a la parte demandada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado CIEM, SCM, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Fuenlabrada, a 10 de junio de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/21.310/21)

